

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JAIME GIRALDO ANGEL
MAGISTRADO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El señor Ministro ha hecho una dramática descripción de la problemática de la justicia y ha enunciado una serie de mecanismos que apuntan hacia una modernización de la justicia, en la introducción de una serie de instrumentos tecnológicos que, como miembro de la rama jurisdiccional, me apresuro no solamente a agradecerle sino a celebrar a nombre del país y a nombre de la justicia colombiana. Estamos seguros todos que esto que el señor Ministro ha denunciado es una realidad no sólo porque él es y fue un magnífico juez, sino porque además es y ha sido siempre un magnífico administrador.

Me quiero referir más al pasado que al futuro, tratando de dar algunas explicaciones, de cuáles son algunas de las raíces de esta gravísima problemática de la justicia colombiana, refiriéndome en particular a las incidencias que sobre ella tienen tanto la ciencia como la tecnología. Desde el punto de vista científico hay un problema muy grave en la justicia y es uno de carácter epistemológico. En los países de legislación codificada, se ha entendido por derecho el conjunto de normas que regulan una sociedad en un momento histórico determinado y, por eso, se ha entendido como investigación jurídica la meramente normativa. Nuestros investigadores, nuestros juristas se han centrado en el análisis de las instituciones jurídicas a partir de la normatividad que la regula y constituyen bellísimos monumentos de juridicidad de consistencia lógica, pero sin ninguna relación con la problemática social que pretenden regular. Es más, todos sabemos que nuestro reglamento jurídico es foráneo, que el derecho civil es francés, que el derecho penal es italiano con una modernización alemana, que el derecho comercial es anglosajón, pero no tiene ninguna raigambre con la problemática latinoamericana, y mucho menos con la problemática nacional. El jurista colombiano se desenvuelve en especulaciones metafísicas, en desarrollos teóricos conceptuales sobre instituciones extraterrestres. Por ejemplo, la familia colombiana que regula el Código Civil o el Código Canónico, no tiene relación con la familia colombiana

que vive en el Magdalena Medio, en la Costa Atlántica, o con el campesino colombiano; si uno lee los estudios de los sociólogos y de los antropólogos, de doña Virginia Gutiérrez, de todas estas personas que se han dedicado a estudiar el problema de la familia colombiana, encuentra que las familias de hecho, las que están por fuera de los reglamentos jurídicos, son aproximadamente el 50% y son instituciones con mayor raigambre social. En el campo del derecho penal no se hacen estudios sobre la problemática socioeconómica que determina la comisión de muchos comportamientos antisociales, y por eso no hay prevención del delito, no hay sino punición; hasta la criminología se desnaturalizó y se volvió criminología crítica, que no es más que política criminal. Se perdió el estudio de la problemática social, económica y política que genera comportamientos antisociales. El derecho es metafísica, no hay una relación entre ordenamiento jurídico y problemática social.

El Estado no tiene forma de prevenir los comportamientos antisociales, y por eso estos volúmenes gigantescos de procesos que llegan a los estrados judiciales, no tienen forma de mirar los mecanismos informales de solución de conflictos para integrarlos al ordenamiento jurídico. Para el ciudadano común y corriente el mundo del derecho es un mundo esotérico. Lo peor que le puede pasar a cualquier ciudadano es que lo citen a un despacho judicial, porque se siente en manos de un mundo kafquiano que él no comprende ni puede manejar. El derecho no está arraigado en la vida de la comunidad, es totalmente diferente de ella. Este problema de la justicia y del derecho como ciencia se agrava muchísimo en nuestro medio por razón de las facultades de derecho, la forma como se enseña el derecho, en parte tal vez por un convencimiento filosófico de carácter durkeiniano de que el derecho es normatividad —evidentemente es posible que haya todavía seres humanos que piensen que la dogmática jurídica es solución de los problemas nacionales—, pero más también, en parte, es porque ha resultado un mecanismo muy rentable. Crear una facultad de derecho es poner un aula, unas bancas, un tablero, una tiza y un profesor que haga metafísica, y con eso tiene usted organizada una facultad de derecho. No hay que hacer investigación, no hay que buscar la problemática nacional, eso es muy costoso, eso no es rentable, eso crea problemas de personal docente de tiempo completo y las facultades de derecho no funcionan sino con profesores de cátedra. De tal manera que a mí me parece que este Foro de Ciencia y Tecnología tiene mucha importancia para la justicia, porque es necesario que el país tenga conciencia, que sobre las perspectivas en que estamos trabajando actualmente dentro de la dogmática jurídica, reuniendo juristas para que modifiquen códigos, no es posible resolver el problema de la justicia. Es necesario que se cree una nueva conciencia sobre lo que es el derecho, que se enseñe al estudiante universitario que el derecho es el instrumento para que un

pueblo resuelva sus propios problemas en función de los fines políticos que un Estado persigue en un momento histórico determinado, pero que es a partir del estudio de esa realidad social, económica y política como se puede hacer una normatividad que dé garantía de vida sana a la comunidad.

En otro aspecto, el de la tecnología en la justicia, es todavía mucho más grave, en razón de que la tecnología está materializada en una serie de herramientas que permiten trabajar muy eficientemente como por ejemplo en el campo de la documentación, en manejo de archivos, en manejo de sistemas de duplicación, en sistemas de recolección de información en los despachos judiciales, sistemas de esta naturaleza están gravando simultáneamente la voz y la imagen; ¿qué servicio le prestaría a un despacho judicial, que se desenvuelve cotidianamente en el sistema de audiencias como los despachos laborales? Pero esto es algo muy distante para la justicia colombiana, si no tiene papel, ¿va a tener instrumentación de esta naturaleza? Por eso los despachos judiciales están actualmente en la prehistoria de la tecnología; nunca ha pasado por ahí un ingeniero industrial, no ha mirado la racionalidad de los precedimientos, los archivos no tienen ninguna organización, generalmente los trámites internos son inventados por los secretarios y transmitidos consuetudinariamente, y uno pregunta ¿por qué se abre ese libro y para qué? y dicen: eso viene así desde hace cuarenta años. Y no lo cambia nadie. Es ahí donde hay mucho por hacer, en el campo de la modernización de la justicia.

Por fortuna a la justicia también llegó el *boom* de la informática y gracias a la gestión de instituciones privadas inicialmente, y ahora ya comienza también el patrocinio del Gobierno Nacional a través de Ministerio de Justicia, se han venido sistematizando unos despachos judiciales. El caso del Tribunal Superior de Bogotá, que ya por fortuna se está extendiendo a los distintos tribunales del país; el caso de un juzgado civil de circuito, que ya está también generando un proceso de diseminación de esas tecnologías a otros despachos judiciales; y el mismo proceso de sistematización ha producido un efecto más importante, que la sistematización misma, que es crear conciencia sobre la problemática administrativa de la justicia. A manera de ejemplo, menciono un hecho de la mayor importancia: cuando se estaba sistematizando el Tribunal Superior de Bogotá, la Sala Penal, se encontró que esta sala tiene veinticinco magistrados y para prestar el apoyo logístico, el apoyo administrativo a estos veinticinco magistrados se requieren treinta y tres empleados: un funcionario auxiliar de cada magistrado, para cada uno de ellos, un sustanciador y ocho empleados en una secretaría común. Si se integraran veinticinco juzgados alrededor de una secretaría común, tendríamos 150 empleados administrativos, porque cada juzgado tiene seis que es un volumen

gigantesco; es mucho más de lo que ese *pool* de juzgados necesita, y habría una racionalidad en el manejo de esos recursos humanos. Por ejemplo, hay que zonificar las ciudades para racionalizar el sistema de citaciones. No hay ninguna posibilidad que un funcionario citador recorra a Bogotá de extremo a extremo; por ejemplo el manejo de los recursos financieros, todos estos depósitos judiciales un *pool* de dos o tres funcionarios dedicados a manejar todos los recursos financieros que son voluminosos y cuantiosos; un *pool* de sustanciadores, un *pool* de funcionarios encargados de recibir las declaraciones, etc. Es decir hay unas posibilidades infinitas, piensen ustedes en lo que son 150 empleados administrativos. Evidentemente ni siquiera ese número se requeriría y muchos otros aspectos administrativos se pueden modernizar. En el Juzgado 23 Civil del Circuito que se sistematizó, hay ochenta y un autos de sustanciación metidos en el computador; posiblemente no fuera necesario tener un computador para esos casos, posiblemente con algo más elemental, elaborando formatos preimpresos podría lograrse un resultado similar. Pero es que cosas tan rudimentarias, como eso que estoy mencionando, son esotéricas a la administración de justicia.

Celebro este planteamiento que ha hecho el señor Ministro, porque estoy seguro que va a abrir perspectivas muy importantes a la administración de justicia, porque mientras no logremos en primer lugar un cambio en la concepción del derecho, y en segundo lugar una modernización en los sistemas de administración de justicia, yo creo que es imposible que la justicia pueda salir del atascamiento en que actualmente se encuentra.